Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

por vender trecientas y cinquenta y cinco fanegas
que estas es necesario vender se porque se ba
picando de gorgojo y en poco tiempo se puede
perder y no ay quien le compre a tan alto
precio de quarenta y dos reales por fanega
como se le pedio a vender da quenta dello para
que la ciud. acuerde lo que convenga y la
ciud. acordo que el señor don Ginés de Rocanora Rigor
haga vender las dichas trecientas y cinquenta y cinco
fanegas que se dis tan por vender a precio de
quarenta reales cada fanega con que no se vende
cada dia mas de quarenta y se de a labradores
y no a panaderos

Libra. s. Patricio

de se libranza al señor don Tomas Galtero
de trecientos reales en propios para la fiesta
del señor San Patricio de que es comisario
de se libranza a los señores don Fran.co de Vera Estegui
y don Diego Hernandez Rigores comisarios de
la fiesta del santisimo sacramento de
quatrocientos ducados para la dicha fiesta
en los propios que ubiere mas prontos y
en particular en la renta del matadero
los señores don Fran.co Rocanora y Alfonso
Perez que no sean mas de dozientos ducados
el señor don Pedro Diaz Rigor no vino en el dicho
acuerdo y libranza

Libra. mo ss. sacramento

Libra. Pº Martinez

de se libranza a Pº Martin Herrero de veinte y
quatro ducados en propios y en particular
en la renta de su casa en que vive
que es propio de esta ciud. y se le deven
de las garrafas que dio para las fiestas
de toros de el año de seis y treinta y siete